

Código para validación: **3R5EY-59CL9-1UNJ7**
 Fecha de emisión: **25 de octubre de 2018 a las 15:15:51**
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/10/2018 11:42
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/10/2018 11:44
- 3.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/10/2018 13:26

FIRMADO
09/10/2018 13:26



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

DECRETO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"18.- Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden.

Visto Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden para el fomento, promoción y desarrollo del bádminton, atendiendo preferentemente a las edades de la cantera, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €.

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 6 de mayo de 2018, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

...Quinto: indicar, que la citada Asociación no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones....."

Visto también el informe favorable del Jefe de Sección de Secretaría General, Sr. Jiménez Alarcón, de fechas 14 de mayo de 2018.

Vista igualmente la Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, del siguiente tenor literal:

"En virtud del informe de Intervención, con fecha mayo de 2018, en el que se establece la falta de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Club Recreativo Adminton IES La Orden. Desde el Area de Participación Ciudadana nos informan que no es posible su inscripción en dicho registro ya que el Reglamento de Participación Ciudadana no admite la inscripción de Clubes/Asociaciones Deportivas, hasta que sea llevada a cabo la modificación de dicho Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que

SOLICITO

OTROS DATOS

Código para validación: **3R5EY-59CL9-1UNJ7**Fecha de emisión: **25 de octubre de 2018 a las 15:15:51**Página **2** de **2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretaria General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/10/2018 11:42
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/10/2018 11:44
- 3.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/10/2018 13:26

ESTADO

FIRMADO
09/10/2018 13:26**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Recreativo Badminton IES La Orden."

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aceptar la propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad y en su virtud, aprobar el Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden para el fomento, promoción y desarrollo del bádminton, atendiendo preferentemente a las edades de la cantera, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €justificación de 30.697,87 €.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).